

BOLETÍN
DEL
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año IX.— Núm. 91 Publicación mensual ENERO DE 1929

Manuel Caballero
Médico-Dentista

Braulio Laportilla, 6 pral.
(ESQUINA A GÓNGORA)

Córdoba

KINYO-ANTIGRI PAL Para inyectar
desde el comienzo de toda forma clínica de
GRIPE y complicaciones **BRONCONEUMÓNICAS.**

Para realizar la verdadera medicación yódica, prescribase **YODO-KINYO**

“CEREGUMIL” Fernández
ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO
Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales
Fernández & Canivell y C.^a—Málaga



DR. EXPERIMENTADO: "No se espere Vd. demasiado, doctor, a abatir la temperatura. La fiebre no es enfermedad, ya lo sabe Vd. . . . es sólo una manifestación de la enfermedad . . . es realmente un indicador."

DR. NOVICIO: "Cómo! Yo siempre creí que era de primera importancia bajar la temperatura . . . y comúnmente recurría a antipiréticos administrados al interior . . . el quayacol al exterior . . . bolsas de hielo . . . cuanto hay para bajar la temperatura."

DR. EXPERIMENTADO: "Todo esto abate la temperatura . . . pero no tiene efecto saludable sobre el estado que hace subir la temperatura. Sólo hay un camino seguro: quitar la causa. Acaso rompería Vd. el manómetro de una caldera para evitar que estallara? Seguro que no: lo que haría Vd. sería quitar el fuego que produce el vapor. Empleando los llamados antipiréticos, a menudo disfraza Vd. el estado del enfermo—rompe Vd. el indicador."

DR. NOVICIO: "Y Vd. no recomendaría bolsas frías en tales casos"

DR. EXPERIMENTADO: "Claro que no! . . . Atacaría la fiebre empleando un agente que favoreciera la eliminación de sustancias tóxicas y el mismo tiempo sangrara al enfermo dentro de sus propios capilares, y así hiciera descansar al corazón. Si Vd. no sabe el nombre de esta 'ancla de salvación' para la neumonía, el caballo de batalla de miles de médicos durante treinta años, yo es tiempo, hijo mío, de que lo sepa . . . pida a los fabricantes de la Antiphlogistine que le manden su cuaderno titulado 'El Pulmón Neumónico.'"

Agentes exclusivos de venta para toda España:
Dr. Andreu e Hijos, Folgarolas, 17.—BARCELONA.]

BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO IX.—NÚMERO 91



15 DE ENERO DE 1929

Publicación mensual, gratuita para los señores Colegiados

DIRECCIÓN:
Junta de Gobierno del Colegio

REDACCIÓN Y ADMÓN.:
GONDOMAR, 1-1.º

REDACTORES:
Todos los señores Colegiados

---> SUMARIO <---

Comentarios del momento, por Juan Titular.—*Indicaciones y contraindicaciones de los occitánicos*, por Diego Canals.—*Lo infinitamente pequeño*, por Roberto Molina.—*Una medicina que no es para enfermos*, por Julio Camba.—*Consejo general de los Colegios Médicos*.—*Disposiciones generales*: Servicios de Tocología y Practicantes.—*Informes de Subdelegados para reclusión de alienados pobres*.—*Aumento de plazas de titulares*.—*Inspección de Establecimientos*.—*Sección bibliográfica*—*Sección de Titulares Inspectores municipales de Sanidad*: Homenaje a un Titular.—De la Asociación Nacional.—Los titulares de Luceña.—Los titulares y los militares.—*Circular del Gobernador*—*Mutual médica cordobesa*.—*Sección oficial*: *De nuestro Colegio Médico*: Acta.—Lista de Médicos Colegiados.—Balance de Tesorería.—*Noticias*.



La Koch y Sterzel

(Gerente: Victor Hereck)

Rayos X = Diatermia

La fábrica especialista más antigua y de mejor prestigio científico de Alemania.

PÍDANSE PROSPECTOS A LA

Central de Madrid: Antonio Maura, 2

Comentarios del momento

La nueva clasificación de las plazas de titulares.—La Real orden referente a la nueva clasificación de las titulares médicas, ha producido una grata impresión a los Inspectores municipales de Sanidad, pues que con ello ven cómo el señor Ministro de la Gobernación sigue preparando el fácil acceso a la suprema aspiración de la clase. Claro es que, como han indicado algunos periódicos, si la consecución de aquel máximo deseo ha de estar supeditado a la terminación del Escalafón y de la nueva clasificación, no ha de ser en breve plazo, en ese plazo que nuestras flusiones y optimismos nos abrevian, cuando se logre, ya que dichas cosas necesitan forzosamente más de un año, para que la Superioridad pueda aprobarlas y darles valor legal desde la «Gaceta»; pero aun cuando suceda así, creemos innegable que los pasos dados van sobre firme terreno; es decir, que las esperanzas que se nos van haciendo concebir desde que se dió carácter ejecutivo a los acuerdos de la Asamblea de Medina, de que hemos de llegar a depender económicamente del Estado y que nuestra actuación profesional estará supeditada única y exclusivamente a una autoridad también médica, van teniendo fundamento cada vez más sólido.

El Comité ejecutivo de la Asociación ha reunido en pocas, pero precisas condiciones, las normas que a su entender pueden servir de base para efectuar la nueva clasificación; mas pensando que asunto de tal transcendencia debía ser estudiado, meditado y sancionado por las Juntas provinciales, ya que, en suma, serán éstas las encargadas de realizar todo el trabajo, no vaciló en acordar la celebración de una Asamblea extraordinaria, que ya ha sido autorizada por Real orden de cinco del actual.

El día veintiocho se reunirán, pues, en Madrid los representantes que las Juntas provinciales designen y de contar es que las bases que aprueben de un modo definitivo, serán dignas del momento actual, en que al problema de la carestía de la vida le logran solución más o menos radical, industriales, comerciantes y obreros y al que parece que casi constituye un delito el que traten de solucionar los profesionales y entre éstos, con menos derecho, al parecer del ambiente social, los médicos.

Y venga, también, con aquellas bases solucionado el problema de la casa para el médico rural que no la posea propia ni, a veces, la encuentre en arrendamiento en condiciones de decencia, comodidad e higiene. Solamente con que las plazas de titulares se clasifiquen como sea justo y se debe y con que se encuentre el medio de lograr un buen cobijo, ya podríamos esperar más tranquilamente el ansiado pago por el Estado.

Y no decimos nada si a la vez que aquello las Juntas provinciales y de los Colegios de Médicos no descansarán hasta lograr que los Ayuntamientos aprobaran para sus técnicos titulares el Reglamento que el Estatuto les ordena confeccionar y del que para muchos municipios ya ha servido de modelo el que rige en Córdoba desde casi los primeros meses del régimen actual.

Los estupefacientes.—Llegó la hora de ponerse en vigor las múltiples disposiciones que sobre los estupefacientes nos publicó la «Gaceta de Madrid» en el pasado año.

Los Colegios de Médicos han recibido sendas remesas de talonarios de recetas, para que los colegiados formulen en ellas, y solamente en ellas, si quieren evitarse el pagar multas de

mil a cincuenta mil pesetas, aquellas substancias. Dichos talonarios son, en honor de la verdad lo decimos, bastante feos, muy poco apropiados para llevarlos en el bolsillo y el papel deja bastante pelusilla entre los puntos de las plumas. Por lo demás su costo es el de una peseta para la Restricción y debe ser recogido personalmente por el que haya de utilizarlo, sin que para recogerlo deba importarle nada ni el frío de los caminos, ni la distancia a recorrer, ni la noche que pase fuera de su hogar—nos referimos a los médicos residentes fuera de la localidad donde radique el respectivo Colegio—por la incompatibilidad de las horas de los trenes con las fijadas en las oficinas para obtenerlo, ni las otras muchas pesetas que el viajecito les cuesta y les siga costando, cada vez que se les acabe el talonario, hasta que de un modo oficial se disponga otro medio de reparto. En bien de la pureza de la raza y para coadyuvar a evitar su depauperación, es necesario que el médico se sacrifique una vez más.

Y ciertamente que se sacrifica, convencido de que con las nuevas recetas y los libros que se ven obligados a llevar los farmacéuticos para anotar aquellas, coadyuvará a que se acabe el que en los cabarets y prostíbulos, los pollos brutales y las jóvenes bestiales, o como se llamen en el *o-got* que allí usen, se traguen toda la morfina, todo el éter y toda la cocaína que hasta ahora les facilitaban el contrabando y algún técnico desaprensivo.

Las consultas gratuitas.—En tanto estén los carteros dejando este BOLEÍN en los domicilios de los colegiados, se estará discutiendo en la Junta general de nuestro Colegio el interesante problema de las consultas gratuitas, que han mermado más del cincuenta por ciento de los ingresos de los médicos de Córdoba.

Varios aspectos presenta este asunto, según desde el punto de vista que

se le mire y según sea quien lo mire; que no puede pensar del problema idéntica cosa el facultativo que gaste sus energías y su saber prestando un servicio gratuito, que el *conductor* o acompañante del paciente que reciba aquel servicio y la persona que se *postinea* con el tinglado de favores médicos que tenga montado.

Tampoco puede pensar lo mismo el facultativo que realiza un servicio gratuito en la Cruz Roja, por ejemplo, donde a cambio de ver el número de enfermos que el mismo fije en los días que señale y en las horas que indique, se le facilitan toda clase de elementos para tratar de curar allí a los clientes pudientes, que el que pensando lograr un medio de publicidad y darse a conocer, acepta el acudir a un lugar determinado para ver cuanto le presenten gratis y sin derecho a recibir una expresión de gracias.

Ha querido parangonarse el problema de las consultas gratuitas de Córdoba con las de Madrid, un poco erróneamente a nuestro entender, ya que aún siendo idéntico en su génesis, le hacen variar las circunstancias de localidad y en modo alguno existe proporción entre el número de médicos y los centros de consultas de una y otra población. Por ello en Madrid llevan celebrados los médicos gran número de sesiones sin haber podido lograr una fórmula radical de extinción, pues la paulatina que han de seguir sobre no ser práctica por su misma condición, tendrá tarde o temprano por consecuencia, que plantear mayores conflictos y ellos a la propia representación de los médicos, al Colegio, donde se establecerán las oficinas encargadas de controlar la pobreza de los aspirantes a ser atendidos en las consultas gratuitas y de facilitarles el carnet que ha de dar derecho a dicha asistencia... al amigo no pobre que se aprenda el disco del nombre, residencia, edad, etc., del agraciado con el derecho aquel.

Ignoramos en qué términos se pronunciarán los médicos de Córdoba respecto a este asunto. En principio lo menos que pueden acordar es lo que, también en principio, como base de ulteriores trabajos acordaron en Madrid y es lo siguiente, según el Doctor Sanchis Banus nos dice desde el *Boletín* del Colegio madrileño:

«No hay discusión posible sobre las consultas fundadas y sostenidas por el Estado en descargo de su obligación de enseñanza, o por sus órganos municipales, provinciales o nacionales en descargo de su obligación de beneficencia. El Colegio se limitará a velar por que tales funciones sean decorosamente remuneradas.

Con respecto a las de fundación particular, tengan o no carácter benéfico, será preciso que asignen y paguen a sus médicos un sueldo con arreglo a las normas de un contrato aprobado por el Colegio. Si las consultas establecidas son el órgano de un negocio, el que lo plantee habrá de añadir en su cuenta de gastos el concepto de «Haber de los médicos». Y si con ellas se quiere tan sólo practicar la caridad, sea todo el mérito para quien las costea; los médicos se cansaron de trabajar para que otros ganen la gloria.

Y como pudiera ocurrir que presiones más o menos amistosas decidieran al médico a renunciar al sueldo que le sea señalado, la Junta general no ha querido que ese desinterés sea sin fruto para la clase médica. En caso de renuncia, el beneficiario de ella no será nunca el fundador de la consulta, sino el Colegio, que ingresaría el sueldo renunciado en sus cajas para sus fines de beneficencia.

Y se llega con esto a la última posibilidad admitida como legítima para la fundación de una consulta pública gratuita: se reconoce a todo médico, *en principio*, el derecho de establecer una consulta pública gratuita con fines científicos y docentes. Pero enten-

diendo la Junta que una autorización formulada de esta manera vaga puede ser una fuente de corruptelas, desea condicionar estrechamente el derecho que ha reconocido a los colegiados, de tal modo que nadie pueda hacer uso de él con daño de otro o con lesión de la dignidad colectiva.»

Después de estas bases tratan de aprobar en Madrid un Reglamento. Aquí creemos que bastaría con menos cosas: con que los señores colegiados quisieran convencerse de que o no hacen consultas gratuitas a los no pobres o tienen que dedicar sus actividades a otros menesteres no médicos. Porque ni les asiste el derecho a morir de hambre ni a mermar lo que sería fruto legítimo de otros.

La Gripe.—Ha llegado a España la epidemia gripal que desde hace dos meses venía rodando por otros países. Afortunadamente no presentan graves síntomas las invasiones puras registradas hasta ahora, ya que el aumento de mortalidad habido se debe a las asociaciones con el neumococo y el estreptococo principalmente.

De todos modos en vísperas de los grandes certámenes de Barcelona y Sevilla, hemos de juzgar molesta la citada epidemia, pues si le diera por perdurar tanto aquí como en otras naciones, el perjuicio que a nuestro país causaría sería irreparable. Y los médicos también sufrirían las consecuencias.

Menos mal que las autoridades están decididas a luchar con la invasión. Dígalo si no la circular que el Gobernador civil de esta provincia ha publicado sobre el particular llamando la atención de los médicos sobre el cumplimiento de ineludibles obligaciones y que nosotros aplaudimos, convencidos de que solo con energías es como se debe proceder en casos como el que nos ocupa.

JUAN TITULAR.

Enero de 1920.

INDICACIONES Y CONTRAINDICACIONES DE LOS OCCITÓCICOS

por Diego Canals

DE LA MATERNIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Para que el parto siga un curso normal se necesita ante todo una actividad regular de las fuerzas expulsivas, de aquí que desde muy antiguo se venga estudiando detenidamente el medio o los medios de regularizar la marcha de un parto que por cualquier circunstancia pudiera retardarse.

Prescindiendo en absoluto de las diferentes causas que pueden retardar la buena marcha de un parto, vamos a ocuparnos tan solo de aquella que puede remediarse por el uso de los occitócicos, esto es la inercia uterina.

No es objeto de nuestro trabajo el hacer una reseña detenida de cuanto sobre este interesantísimo tema se ha escrito, sino tan solo exponer en modesta, pero honrada confesión, a la consideración de nuestros lectores lo que en nuestra práctica profesional hemos aprendido, sobre el uso de los occitócicos.

Entendemos por occitócico todo aquello que por medios mecánicos, físicos o químicos, tienda a regularizar la marcha del parto reforzando las contracciones uterinas, desde un simple baño caliente hasta la pituitrina, pues es muy frecuente por los médicos modernos desterrar en absoluto procedimientos solo por el hecho de ser antiguos, sin tener en cuenta que muchas veces conducen seguramente a un éxito terapéutico, sin los peligros e inconvenientes que ofrecen algunas de las modernas medicaciones, que tanto nos entran por los ojos con los atractivos colorines de una sugestiva propaganda industrial. Para hacer un estudio de los occitócicos, debemos decir algo de lo que motiva su empleo, de la inercia uterina.

La inercia o debilidad de las con-

tracciones uterinas depende de muy distintas causas más o menos conocidas: cantidad insuficiente de las sustancias que se supone provocan la excitación (trastornos endócrinos), excitabilidad insuficientes de los ganglios que rigen la contractilidad uterina, debilidad de la musculatura uterina y de las cubiertas abdominales. Todas estas causas, dado lo difícil de su precisión y lo difícil por tanto de un tratamiento etiológico, han de ser combatidas de la misma forma. Por lo tanto, para establecer indicación de tal o cual occitócico no hemos de guiarnos por la causa de la inercia uterina, sino por el período de parto en que se establece la debilidad de las contracciones y así hablaremos de debilidad primitiva cuando la inercia se manifiesta desde el comienzo del parto; debilidad secundaria cuando después de un comienzo bueno, es al final del parto, en el período expulsivo, cuando las contracciones comienzan a paralizarse y por último de inercia del alumbramiento antes de la expulsión placentaria y atonía uterina cuando se trata de una debilidad contractil post-partum.

Cada una de ellas, como antes decía, requieren un tratamiento especial, pudiendo hablarse de occitócicos del período de dilatación o del período expulsivo o del alumbramiento.

Cuando al comienzo de un parto, las contracciones uterinas son de poca intensidad, pueden darse los dos casos siguientes: que la bolsa de las aguas esté íntegra o que se haya roto. La conducta a seguir debe ser distinta. Si la bolsa de las aguas está intacta, nuestra conducta debe ser meramente de expectación; si por el contrario el parto comenzó con la rotura

INSTITUTO FERRÁN
 Estevanez, 3 Apartado Correos, 250
 BARCELONA

Sklerolsyrup == medicación ==
 de fama mundial
 para combatir los ataques de la vejez
 producidos por la Arterio-Esclerosis

Farmacia y Laboratorio de Análisis
DEL
Doctor Manuel Villegas

Análisis de orinas, sangre, jugo gástrico, líquido cefaloraquídeo, pus, esputos, heces fecales, anginas, heridas.

Reacciones de Wassermann, Calmet y Massol, Rodillón, Lange, Noguchi.—Sero-diagnósticos Widal-Chantemesse.

Análisis de vinos, leches comerciales, leche de mujer, cervezas, licores, azúcares, harinas, tierras y abonos, aceites, etc.

Auto-vacunas Wright.

Especialidades farmacéuticas, esterilización.

Trouseaux para operaciones y partos, embalsamamientos.

Productos químicos y farmacéuticos purísimos. Aguas minerales.

Teléfono núm. 90 - Gondomar, núm. 8

Córdoba

ELIXIR GOMENO-GUAYACOL F. LESTON

Registrado en la Dirección General de Sanidad, núm. 2.891

COMPOSICIÓN EN 20 GRAMOS

Gomenol 0,12	Clorhidrato de codeína 0,0048
Guayacolsulfonato potásico 0,30	Cafeína 0,012
Benzoato cálcico 0,28	Tint. corteza de naranjas dulces 1,50
Dionina 0,0032	Excipiente azucarado c. c.

Preparado por A. FUENTES LESTON, farmacéutico.—Córdoba

de la bolsa, existen ya dos peligros, el de infección de la madre y el de la muerte fetal, tanto más inminentes cuanto más tiempo lleve el parto en marcha, pero antes de intentar el aumento de las contracciones, hemos de precisar, la presentación fetal y la proporcionalidad de diámetros fetales y maternos; convencidos de la posibilidad del parto por vías naturales y comprobada la regularidad de los latidos del corazón fetal, nosotros procedemos de la siguiente manera:

1.º Reposo de la mujer en cama, a fin de evitar la excesiva expulsión de líquido amniótico, que perjudicaría la marcha ulterior del parto.

2.º Recetamos un gramo de sulfato de quinina, para repartir en tres sellos iguales, que se darán con un poco de leche y con una hora de intervalo cada uno, aun cuando a partir del primero se presenten buenas contracciones.

Si se presentan contracciones tumultuosas, que no se deben considerar nunca como buenas, hacemos una inyección de 1 centígramo de morfina con 1 milígramo de sulfato de atropina, que aunque parezca una redundancia, muchas veces constituye el mejor occitócico, pues suprime la parte espasmódica de las contracciones dejando tan solo la parte útil de la verdadera contracción. En este mismo sentido estamos ensayando el preparado de la casa Knoll, llamado Dilaudid, con muy buen resultado desde el punto de vista de la anestesia sin interrupción de la marcha regular del parto.

Nunca se dirá bastante del perjuicio tan enorme que ocasionan en los partos las impacencias de sus asistentes. Es preciso convencerse bien de que hay partos normales que duran días y partos cuya anormalidad se inicia desde su comienzo, aun sin dar signos exteriores que la justifiquen, pero que será descubierta a poco que se investigue razonadamente.

No deben usarse en el período de dilatación a que hasta ahora nos venimos refiriendo, los preparados de cornezuelo de centeno y la pituitrina, si alguna vez se aplica será por persona muy especializada que pueda en un momento dado con su habilidad tocológica contrarrestar sus perniciosos efectos. Nosotros tan solo ponemos pituitrina al principio del parto en los casos de placenta previa lateral, después de romper artificialmente la bolsa de las aguas.

Acerca del empleo de los demás occitócicos comunmente usados en este período, mecánicos como el colpeuriner, metreurinter, dilatación manual etcétera, físicos como las duchas calientes, irrigaciones vaginales y químicos como el hidrastis, canela, etc., nada decimos por no emplearlos nunca, unos por inútiles y otros por excesivamente peligrosos.

Cuando las contracciones uterinas comienzan con regularidad y siguen regulares durante el período dilatante, pero se debilitan a la terminación de este o al principio del período expulsivo se habla entonces de cansancio uterino o inercia uterina secundaria, que por ser la más frecuente y la que más peligros ofrece para la madre y para el feto es la que tiene más interés en nuestro estudio.

Aquí también podemos hacer la división de la bolsa de aguas íntegra o bolsa rota. Cuando la bolsa de las aguas está intacta al final del período de dilatación o principios del expulsivo, romperla, constituye el occitócico mejor de que disponemos. Es curioso ver como un parto que se detuvo sin saber porqué, empieza de nuevo con extraordinario impetu solo por el hecho de la rotura de la bolsa. La explicación que se le ha dado a este fenómeno es algo compleja, para unos es la presión mayor que ejerce la presentación sobre el segmento uterino inferior, Bayer, para otros es la salida del líquido amniótico que aumentando el

8

AURASA ESTANOIDAL

Levaduras vínica y de cerveza

ASOCIADAS AL

Estño químico y óxido estannoso

Específico contra las afecciones estafilocóicas (Forúnculo-sis, Antrax, Osteomielitis, Impétigo, etc.)

Muestras para ensayos:

laboratorio Bioquímico de

Santiago Vitoria :- Alcoy

Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones de

ASEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarreglos, etc., y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfato aluminico potásico, ácido bórico y ácido fénico.

Caja para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pts.

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten dirigiéndose a

Farmacia Villanueva Castellano :- Badajoz

SUEROS Y VACUNAS polivalentes BERNA

Elaborados por el INSTITUTO SUIZO de SUEROTERAPIA y VACUNACIÓN en BERNA. Bajo la controle del Estado suizo

SUEROS.—Antidiftéricos (diferentes cabidas y unidades). Antiestreptocóicos, Antimeningocóico, Antineumocóico, Antitetánico, Antigonocóico, Antimelitensis (contra la fiebre de Malta), etc., etc.

VACUNAS POLIVALENTES.—Antigonocóica, Antiestreptocóica, Antineumocóica, Antiestafilocóica y Coli-Bacilar.

E: cajas d. 10 amp. de 1 c. c. conteniendo entre 25 y 500 millones de gérmenes por c. c.

FOLIOSAN.—Reconstituyente en comprimidos a base de Clorofila de plantas de los Alpes suizos: Anemia, Clorosis, Inapetencia, etc.

To los 'os *Sueros Berna* llevar fijados en su exterior la fecha hasta la cual queda garantizada la suficiencia del contenido; además vienen controlados y precitados por el Estado suizo.

Muestras gratis y literatura a disposición de los señores Médicos.

Delegación para España del Instituto de Berna.—Apartado, 462.—Madrid

Venta en Córdoba: Centro Técnico, M. Villegas, Guillermo Escrivá, M. López Mora, Dr. Morin

contacto fetal uterino, por intermedio de las membranas aumentaría el estímulo productor de las contracciones.

Sea lo que fuere el caso es que los dolores aumentan sin necesidad de otra clase de intervención.

Pero si se trata de un parto con rotura prematura de bolsa o si después de rota ésta, persiste la inercia uterina tendremos que remediarla.

Antes de seguir adelante queremos repetir que nos estamos refiriendo a partos distócicos solamente con relación a la debilidad de las contracciones pero normales en cuanto a posición fetal pelvis materna y ausencia de enfermedades en la madre, pues precisamente la inmensa mayoría de los fracasos de la pituitrina, de la que ahora vamos a hablar, son debidos a errores en su aplicación, que como todas las medicaciones está sujeta a una técnica que fácilmente se olvida o se desconoce.

Fueron los preparados de cornezuelo de centeno, el occitócico que hasta hace unos años se empleaba exclusivamente, habiéndose obtenido con ellos los más distintos resultados, lo que unido a la aparición de la pituitrina y a su introducción en la obstetricia por Hofbauer, hizo que aquellos quedasen en muy segundo lugar y casi se limitó su uso en las hemorragias atónicas del alumbramiento. Sin embargo creemos que es algo injustificado el miedo que se le tiene al cornezuelo de centeno por creer que produce contracciones uterinas irregulares y motiva la asfisia fetal. Nosotros lo hemos empleado alguna vez por carecer de pituitrina fresca, con buen resultado, habiéndolo empleado también siguiendo la técnica de Fogues y Hoffstatter, mezclado con la pituitrina (una ampolla de Gynergeno y una de pituitrina en una sola inyección) en aquellos casos en que fracasó una primera inyección de pituitrina sola.

La unión de pituitrina y cornezuelo tiene la ventaja además, del distinto

modo de acción de cada medicamento, pues la primera obra aumentando la frecuencia de las contracciones y disminuyendo por tanto las pausas y el segundo actúa exclusivamente aumentando la intensidad de la contracción sin tocar para nada a la frecuencia; ahora bien, como generalmente suele bastar la aplicación de pituitrina para los efectos que buscamos, vamos a referirnos a esta, dejando sentada la conclusión de que la principal indicación del cornezuelo y sus preparados, está en el tratamiento curativo y profiláctico de las hemorragias postpartum, donde ha sido y sigue siendo insustituible.

Es la pituitrina, sin duda, uno de los medicamentos más discutidos, atacada por unos y por otros ensalzada, ha llegado hasta hoy, en que, con un conocimiento mayor, aunque no absoluto de la fisiología del parto, se ha logrado precisar un poco más su modo de acción y establecer por tanto más correctamente sus indicaciones.

Hace algunos años el tocólogo Cotté de Montreal hizo una encuesta entre gran número de ginecólogos de todo el mundo, en la que resultaron bastante malparados los extractos de hipófisis. También en la Sociedad Ginecológica Española se discutieron acaloradamente los beneficios y perjuicios de la pituitrina, obteniéndose las más distintas conclusiones, que podían resumirse en dos grupos, amigos de la pituitrina y enemigos de ella. Para aquellos la pituitrina había desterrado el uso del forceps, para estos últimos era una peligrosa arma de dos filos y el fetida más seguro.

Colocándose en el justo medio que aconsejan los hechos diarios de observación, creemos firmemente que la pituitrina bien manejada no es desde luego la fácil solución de todas las distocias, pero sí una poderosísima arma de combate contra la debilidad de las contracciones en el periodo expulsivo.

(Concluirá).

PRODUCTOS WASSERMANN

- LEICITINA Y COLESTERINA WASSERMANN.-INYECC. DE 1, 2, 5 CC.
 VALERO-FOSFER WASSERMANN.-ELÍXIR E INYECTABLES DE 1 CC.
 YODOS WASSERMANN.-GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.
 DIARSEN-YODOS WASSERMANN.-COMBINACIÓN ORGÁNICA DE YODO Y ARSE-
 NICO, GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.
 GADIL WASSERMANN.-A BASE DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO. (GADUS
 MORRHUÆ) INYECTABLES DE 1, 2 Y 5 CC.
 ATUSSOL WASSERMANN.-AFECIONES DE LA VÍA RESPIRATORIA. ELÍXIR.
 LACTO-FOSFER WASSERMAN.- (SIN ESTRICNINA) PARA NIÑOS. SOLUCIÓN NORMAL
 DE LACTO-FOSFATO DE CAL Y HIERRO EN FORMA DE JARABE.
 ASPASMOL WASSERMANN —ANALGÉSICO ANTIESPÁSMÓDICO-GOTAS.

A. WASSERMANN, S. A.

BARCELONA.—Fomento, 63, (S. M.)

Agentes para la venta: J. URIACH & C.º, S. A.—Bruch, 49 —BARCELONA



**MORRHUËTINE
JUNGKEN**

EL TÓNICO DE LA INFANCIA
 MEDICACIÓN YODADA POR EXCELENCIA

SE USA TODO EL AÑO

SUSTITUYE AL ACEITE DE BACALAO Y SUS EXTRACTOS Y EMULSIONES
 SABOR GRATÍSIMO. TOLERANCIA PERFECTA.

FORMULA: YODO HIDROFÓLICO COPR.
 YODO-FOSFÓRICO YODO-FOSFÓRICO

EFICAZ EN ADENOPATÍAS, LINEATISMO
 ESCROFULISMO, RAQUITISMO, DIABETES
 HEREDOSIFILIS, CONVALESCENCIAS AMENAS
 Y DISMENORREA, DEBILIDAD GENERAL
 DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE

LABORATORIO MIRABERT SAZC.

SARNA (Roña)

Se cura con comodidad y rapidez

CON EL

Sulfureto Caballero

Destructor tan seguro del Sarcopites Scabiei, que una sola fricción, sin baño previo, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad.

J. CABALLERO ROIG

Apartado 710. — Barcelona

EN CÓRDOBA:

Centro Técnico Industrial y Farmacia Fuente

Lo infinitamente pequeño

Entre numerosos frascos, tubos de ensayo, retortas y alambiques, en este salón claro, encristalado e inundado de luz, trabajan unos hombres vestidos con blusas blancas. ¿Eran así los astrólogos y nigromantes de otros siglos? Creo que no, aunque la visión del moderno laboratorio y de sus doctos sacerdotes de ahora recuerde—con ayuda de la imaginación—a los misteriosos brujos y a los sabios alquimistas que obstinadamente buscaban la piedra filosofal. Ignorante en microbiología, y con una cierta duda de la realidad de los microorganismos, ¿no será eso—pensaba yo—un «camelo» más, uno de tantos como circulan por ahí?

Empezamos a conocer por los sentidos, y empezamos a creer sin esfuerzo desde el momento que conocemos aquello que es ofrecido a nuestra credulidad. Lo infinitamente grande y lo infinitamente pequeño nos abruma y nos desconcierta. ¿Será realmente el sol un millón trescientas mil veces mayor que la Tierra? ¿Será en verdad tan pequeño el microbio del tífus, de la viruela, del cólera? Y siendo tan reducido, tan microscópico, ¿puede matarnos? A pesar de que la respuesta afirmativa está en nosotros, en el campo inmediato de la conciencia, la duda surge en algún momento, de allá abajo, del profundo y obscuro subconsciente. ¿Existen las bacterias? ¿Viven, se mueven? Sí, señor; existen y se mueven. Yo las he visto. La gotita verde sobre el cristal me ha parecido, a través del microscopio, como un gran plato plano, y dentro de este plato se removían unos bichitos de unos tres milímetros de longitud aparente. ¡Qué sacudidas nerviosas, qué retorcimientos y acometidas, pasando unos sobre otros por el ámbito de la redonda gotita, que era su medio vital y su prisión! Porque estaban allí presos, lo mismo que en una palangana

de agua un pez traza sus elipses y parábolas sin que le sea dable escapar. Así como pasaban los minutos, activábase la extraña danza de los misteriosos seres pequeños. ¿Qué sucedía?

—Sencillamente, que sienten ya faltarle el oxígeno y se mueren—me dice el amable doctor que me acompaña—. Es pues, la bullidora zambra en el plano circular la agonía de estos centenares—acaso millares—de microorganismos.

Apartamos del microscopio el ojo, ya cansado. Dentro de un instante todos aquellos seres van a morir. ¿Cuántos de ellos serán creados y destruidos mientras la Tierra da una vuelta sobre su eje? Por un momento pienso en la alegría de estas bacterias al caer en el torrente circulatorio de un hombre sano y joven. Aquello es la alegría de vivir, es el amor, es la felicidad para ellos. Pero estos tiempos de higiene y sanidad son nada prósperos para las numerosísimas familias microscópicas, casi invisibles. Que son malos tiempos se echa de ver apenas damos unos pasos en la población. Todo son cartelitos en las peluquerías, en las fondas, en las tiendas; cartelitos con órdenes sanitarias, consejos útiles, instrucciones que hay que cumplir imprescindiblemente. Acosimbrados estábamos a ver cierto lujo de precauciones y advertencias pero no con esta profusión, con esta obsesión, con tan inteligente energía y perseverancia.

La ciudad tiene unas callecitas estrechas, ondulantes y largas, de empedrado piso muy limpio, con unos edificios de morisca traza, blanqueados de cal.

¿En dónde estamos? En el vestíbulo de un dispensario hemos leído un cartel que dice: «Tu salud es sólo tuya». En otro hay estas palabras de Cajal: «Los amigos respetarán vuestro honor y vuestro dinero, pero no vuestro tiempo». ¿En dónde estamos? ¿En



Para curar los dolores NERVIOSOS Y REUMÁTICOS (dolores de cabeza, faciales, intercostales, ciáticos, de los riñones, etc.) y las molestias periódicas propias de la mujer, recetad

Cerebrino Mandrí

MARCA REGISTRADA

Cuya fórmula por cucharadita bien colmada o dosis es:

Aci ester. orto, etanol benecno metiloico	20 centígr.
Para. acet. fenétida.	15 »
Bromhidrato potásico	5 »
Cafeína	5 »
Extracto fluido de gelsemium sempervidens	5 miligr.

Este producto se elabora por el DR. FRANCISCO MANDRÍ, médico y químico-farmacéutico, en su laboratorio, Escudillers, 6.—BARCELONA.

SHFHHS

Afecciones
uretrales
y uterinas

TREPOL.—Tartro Bismutato de Potasio y Sodio. (Aproximadamente 64 por 100 de Bi.)

En inyectables, polvos y pomada.

NEO-TREPOL.—Poderoso espirilicida bismático; máxima concentración (96 por 100 de Bi.)

Insustituible en el tratamiento de la sífilis terciaria, hereditaria, nerviosa, meningitis, meningorradiculitis, etc.

TREPOQUINOL.—La última palabra del bismuto. Yoduro doble de Quina y Bismuto en suspensión acuosa, organosintática, basada en la última teoría de los doctores Levaditi y Nicolau, de la acción de los elementos orgánicos en la aceleración de las propiedades espirilicidas del Bismuto.

RETHRAGINE en *apósitos uretrales.*—Medicación radioactiva y bactericida de las afecciones uretrales y uterinas, agudas y crónicas, a base de Organato de plata y Bromuro de radio (Ra Br² 2 H² o), perfectamente dosificado a su máxima actividad.

LEUGAGINE *apósitos uterinos en lápices y óvulos.*—Asepsia perfecta.

Inocuidad absoluta.

Concesionarios para España: LARRAÑAGA y Cía., Loyola, 10.—San Sebastián

Depósitos en Córdoba: Farmacia Linde y Dalmau Oliveres

Representante: Don Francisco Gutiérrez Ravé

Alemania, en Bélgica, en Suiza, en Inglaterra? ¡No, no! Por esos países ha viajado el autor de semejante revolución sanitaria: en ellos ha estudiado mucho de lo que aquí practica; pero, ¡no, no! Estamos en España, en Córdoba. ¿Es posible? ¿Por qué no, señor mío? Hoy, las cosas referentes a la salud pública llevan mejores rumbos y marchan con velocidad. Véanse los sanatorios que se construyen, dispensarios que se crean, hospitales que se fundan, clínicas... Lástima de que haya aún provincias (por ejemplo, esta misma de Córdoba) en donde mueren por término medio mil tuberculosos por año, según la Memoria publicada por el doctor Benzo, y que me ha sugerido estas reflexiones.

—¿Mil cada año? No me gaste usted bromas.

—Mil cada año, según el cálculo aproximado, pero restringido; mil defunciones, que suponen, según la propia autoridad médica, unos seis mil enfermos tuberculosos. Así se comprende que haya sido iniciada en la bella ciudad de los califas una campaña sanitaria tan activa.

ROBERTO MOLINA.

Córdoba, Diciembre 1928.

(De *Informaciones*).

Una medicina que no es para enfermos

Julio Camba, el maestro de humoristas, ha publicado dos libros: «Sobre casi todo» y «Sobre casi nada», que están mereciendo unánimes elogios.

Reproducimos, para solaz de nuestros lectores, una de las admirables divagaciones reunidas en las obras citadas:

«De las declaraciones hechas por un técnico resulta que, aparte sueros, vacunas y productos opoterápicos, circulan actualmente en el mercado español unos catorce mil específicos. Catorce mil específicos de los que ninguno se limita a combatir una sola en-

fermedad y cada uno de los cuales pretende destruirlas todas. Yo tengo a veces un ligero dolor de cabeza o un vago dolor de estómago, algo de gripe o un poco de reuma; pero, por desgracia, estas dolencias suelen presentarse alternativamente, y, pudiendo curarlas a todas ellas de un modo simultáneo con un solo específico, me parece que perdería dinero curándolas por separado, y espero a que se me presenten juntas. Es el inconveniente comercial de unos medicamentos tan universales; pero ¿qué importa un inconveniente al lado de mil ventajas?»

Los específicos farmacéuticos se venderán cada vez más, así como se venden cada vez más las comidas en conserva, las ropas hechas y el calzado hecho. Ya sé que las enfermedades teóricas son una cosa y otras las enfermedades prácticas, y que si teóricamente hay, por ejemplo, una enfermedad llamada pulmonía, en la práctica no hay más que las pulmonías de Fulano, Mengano, Zutano y Perengano, cada una de las cuales debiera ser tratada de un modo individual; pero ¡qué le vamos a hacer! Uno no siempre puede usar los trajes a la medida de su gusto, ni tomar las medicinas a la medida de su pulmonía, ya que vivimos en unos tiempos donde desde las leyes hasta los zapatos todo se hace al por mayor, con arreglo a las dimensiones arquetípicas de esta entidad viga que se llama Humanidad, y en la que nadie se reconoce, pero la que nos representa a todos del mismo modo que si la suma del negro, el blanco, el rojo y el amarillo fuese el verde, representaría un hombre verde a los distintos hombres amarillos, rojos, blancos y negros que pueblan el mundo.

Por lo demás, la mayor excelencia de los específicos consiste precisamente, para mí, en la que para el técnico citado más arriba consiste su mayor inconveniente; esto es, en que le permite al enfermo prescindir del

Doctor: Si ya no lo ha hecho, ensaye con interés el moderno preparado vegetal

GRA-MIL

y quedará convencido de que es el más perfecto y agradable de los alimentos vegetarianos.

Depositario en Córdoba: Dalman Oliveres - Gran Capitán, 40

Muestras y literatura: Laboratorio S. VILLARROYA

Mar. 38 = Valencia = Comedias, 2



THUS- -SERUM

FORMULA

Tiscol	075
Bonendi	075
Luziofos. cálcico	075
Extr. Malta	49

Indicado en
todas las afecciones de las

VÍAS RESPIRATORIAS

médico. Los enfermos no han creído en los médicos más que cuando los médicos creían en la Medicina, es decir, cuando la Medicina era un arte taumaturgico que curaba las enfermedades, y no esta ciencia fría que las estudia sin ningún poder sobre ellas, así como la Botánica estudia la vida de las plantas. La Medicina actual será muy científica, pero no es una Medicina para enfermos. No les extrañe, pues, a los médicos el que los enfermos los abandonen y el que procuren curarse por sí solos con un poco de te y otro poco de agua destilada».

JULIO CAMBA.

Consejo general de los Colegios de Médicos

Se ha reunido en Madrid este Consejo en pleno deliberando ampliamente sobre la reforma de los Estatutos de los Colegios, aprobándose por unanimidad las últimas rectificaciones presentadas a la Dirección de Sanidad, inspiradas en nobles propósitos de dignificación colectiva, y haciendo constar la gratitud a la presidencia por la labor realizada y al señor Iñigo por la colaboración que le prestó.

Se discuten diversos asuntos presentados por los Colegios de Teruel sobre utilidades, Castellón sobre incompatibilidades, Badajoz sobre colegiación, Cáceres sobre recompensas, La Coruña sobre tributación y recetas, Madrid sobre médicos de baños, Salamanca sobre la casa del médico rural y Oviedo sobre intrusismo, adoptándose interesantes acuerdos.

Se estudió el problema de la Previsión, dando lectura a un oficio de la presidencia de la Asociación de inspectores municipales de Sanidad proponiendo para ponentes a los señores Girona, de Valencia, y Tobajas, de Zaragoza, siendo designados.

Se ratificó el nombramiento del señor Sanchis Banús para vocal de la Junta Superior Consultiva de Tributa-

ción, y se designó al señor Pérez Mateos para formar parte de la Junta de Estupefacientes.

Se estudió la marcha del asunto de los médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal de Barcelona, acordando no intervenir hasta tanto emitan sus fallos los Tribunales de justicia, pero haciendo después lo necesario para evitar que estos hechos se repitan.

Examinada con agrado la labor de estadística que se realiza en las oficinas del Consejo, se estima necesario apremiar a los Colegios para que remitan los documentos que faltan para acabar tan importante trabajo.

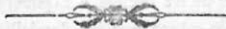
Acordóse la organización de grandes Asambleas sanitarias en todas las regiones, proyectando celebrar la primera en Murcia.

Igualmente se estudiaron los datos aportados para la publicación de un periódico que se difunda por toda la nación.

El Consejo en pleno visitó al presidente del Consejo de ministros, saliendo altamente satisfechos de la amable acogida que les dispensó. Así mismo han visitado al ministro de la Gobernación, quien, como siempre, reveló su gran interés por los asuntos sanitarios; al ministro de Justicia, y al director general de Sanidad, Sr. Horcada.

Según nuestras noticias los nuevos Estatutos han de llenar cumplidamente los deseos expresados por la clase médica multitud de veces y presentarán novedades tan grandes que jamás pagarán los médicos al Sr. Pérez Mateos y al Consejo que preside, los esfuerzos que han realizado hasta conseguir seguridades de que pueden confiar en que sean aprobados según se han discutido.

Pero de esto y de la magnífica sección de Previsión planeada, hablaremos más ampliamente en su día.



Dr. M. Benzo

LABORATORIO ESPECIAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(SANGRE, ORÍNAS, ESPUTOS,
LÍQUIDO CEFALO-RAQUIDEO, JUGO GÁSTRICO, LÍQUIDOS PLEURALES,
TRATAMIENTOS ANTIRRÁBICOS, ETC., ETC.)*Barroso, 5 - pral.**Córdoba*

Para las Gastro Enteritis infantiles y en general en todas las infecciones intestinales de adultos:

BACILINA BÚLGARA

FERMENTO LÁCTICO GARANTIZADO PURO Y VIVO

Presentación en medio líquido, único que conserva la vitalidad.

Conservación limitada TRES MESES.

Cada frasco lleva su fecha de elaboración y la de su caducidad.

Dosis: tres tomas de 30 gotas al día.

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos.

Laboratorios P. González-M. Suárez

CONSEJO DE CIENTO, 59

BARCELONA



Rogamos a cuantos tengan que dirigirse por escrito a este Colegio, que lo hagan al Sr. Presidente, Tesorero o Secretario (según la índole de los hechos a exponer) *sin personificación alguna*, y consignando siempre en los sobres nuestro domicilio social, calle Gondomar, 1, primero derecha.

Disposiciones oficiales

Servicios de Tocología y Practicantes

La «Gaceta» del 12 de Diciembre último publicó una Real orden disponiendo que a cada titular de medicina esté adscrita una de practicante y otra de matrona, retribuidas con el 20 por 100 del sueldo del titular.

En las capitales de provincia y localidades mayores de 10.000 almas, el servicio de asistencia a partos de embarazadas pobres se hará a base de médicos tocólogos y matronas titulares, debiendo haber, cuando menos un médico tocólogo por cada 10.000 habitantes y dos matronas por cada uno de aquéllos.

La función de los practicantes será, además de la de auxiliares de Medicina, la correspondiente a los servicios auxiliares de la Sanidad municipal, y especialmente los de prevención y defensa contra las enfermedades evitables.

En ningún caso se reconoce a estos auxiliares de la Medicina facultad propia para intervenir por sí en los servicios que se les encomienda, quedando en todo momento supeditados a la dirección de los médicos correspondientes.

La función de las matronas será exclusivamente la de la asistencia a los partos normales.

Informes de Subdelegados para reclusión de alienados pobres

Por Real orden publicada en la «Gaceta» del 13 del pasado mes se reconoce a los subdelegados el derecho a percibir por los informes que emitan acerca de la verdadera necesidad y urgencia de la reclusión de un alienado, cuando se trate de enfermos pobres incluidos en las listas de la Beneficencia, 30 pesetas, que abonarán los Ayuntamientos respectivos o las Corporaciones provinciales, cuando

se trate de enfermos de la Beneficencia provincial.

Por los gastos de viaje 2'50 por kilómetro de distancia desde la residencia legal al punto visitado, sin contar ida y vuelta.

Aumento de plazas de titulares

Resolviendo una interesante consulta del Ayuntamiento de Estrada publicó la «Gaceta» del 11 de Diciembre una R. O. cuyo preámbulo juzgamos digno de que lo conozcan los titulares y cuya parte dispositiva dice así:

1.º Que la Corporación, al aumentar dos plazas de médicos titulares inspectores municipales de Sanidad, a fin de tener uno por distrito, ha interpretado acertadamente los preceptos legales vigentes.

2.º Que los inspectores municipales de Sanidad son al propio tiempo médicos titulares, pues los servicios benéficos que caracterizan la actuación de éstos son anejos de la misión sanitaria encomendada a los inspectores.

3.º Que la autonomía que el Estatuto municipal concede a los Ayuntamientos permite a éstos aumentar el número de médicos titulares inspectores municipales de Sanidad, cuando lo juzguen preciso, en la cantidad que consideren conveniente; y

4.º Que esta Real orden se aplique con carácter general en los casos que proceda.

Inspección de Establecimientos

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del 20 del pasado mes, apareció la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 5.176

Dispuesto por Real orden de 21 de Diciembre de 1927 (publicada en el «Boletín provincial de Higiene» correspondiente al 10 de Enero del año actual), que trimestralmente se dé cuenta a la Inspección provincial de Sanidad del resultado que ofrezcan las visitas que los Inspectores municipa-

PRODUCTOS GAMIR

BARDANOL.—EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL
ACNÉ, FORUNCULOSIS, ENFERMEDADES DE LA PIEL.—Elixir de sabor agradable, en frasco
de 500 gramos, 6 pesetas.

SIL-AL.—SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO
HIPERCLORHIDRIA, DISPEPSIAS, ÚLCERA GÁSTRICA.—Caja de 20 papeles, 5 pesetas.

PAPELES YHOMAR.—FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO
DIARREAS INFANTILES, ENTERITIS, DISENTERÍA.—Caja de papelillos, 1'50 pesetas.

HODERNAL.—OLEUM PARAFINA LIQUIDUM PETROLATUM
REMEDIO DEL ESTREÑIMIENTO EN TODAS SUS FORMAS.—Frasco de 500 gramos, 10 pesetas.

VINO URANADO.—ASOCIACIÓN DE ARSENITO POTÁSICO, NITRITO DE URA-
NO Y AMARGOS

TRATAMIENTO RACIONAL DE LA DIABETES.—Frasco de 1,000 gramos, 7 pesetas.

(Los Papeles Yhomar también se expenden con sulfato de Hordenina a 3 pesetas caja y los Papeles
de Sil-Al asociados con belladona).

Preparados en la FARMACIA Y LABORATORIO de **A. GAMIR**
CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34.—VALENCIA

PARA EL ESPÓMAGO E INTESTINO

ELIXIR CLORHIDRO-PÉPSICO AMARGÓS

DIGESTIL (Nombre registrado)

TÓNICO DIGESTIVO de ácido clorhídrico, pepsina, colombo y nuez vómica

Delicioso medicamento que suple en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACIÓN INYECTABLE INDOLORA, DE EFECTOS RÁPIDOS Y SEGUROS

SUERO AMARGÓS TÓNICO-RECONSTITUYENTE

EXCITANTE VITAL, REGENERADOR DEL ORGANISMO Y ANTINEURASTÉNICO

Composición: Cada ampolla contiene: Glicerofosfato de sosa, 10 centigramos.—Cacodilato de sosa,
5 centigramos.—Cacodilato de estrignina, 1 miligramo.—Suero fisiológico, 1 c. c.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

ELIXIR POLIBROMURADO AMARGÓS

BROMURANTINA (Nombre registrado)

Calma, regulariza y fortifica los nervios

Contiene los bromuros potásico, sódico, estrócnico y amónico, asociados con sustancias tónicas amargas

les de Sanidad han de girar a los establecimientos que figuran en la citada disposición, al objeto de armonizar el envío de dichas memorias trimestrales y que este importante servicio tenga la eficiencia que le señala aquella disposición, procurándose a la vez que los Subdelegados de Medicina tengan conocimiento de la situación sanitaria de la zona de su jurisdicción facilitándoles la misión que les encomienda la Real orden de 16 de Noviembre anterior («Gaceta» del 21) se hace saber por medio de la presente que:

1.º Los Inspectores municipales de Sanidad de cada distrito darán cuenta al Inspector Secretario de la Junta municipal correspondiente del resultado que ofrezca cada una de las visitas que girasen a los establecimientos enclavados en su distrito a cuyo efecto enviarán a dicho Secretario donde hubiere varios distritos, memorias comprensivas de los extremos que estimen necesario consignar respecto a deficiencias observadas, plazos concedidos para subsanarlas, sanciones que proceda imponer, etc., etc.

2.º Los Inspectores Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad resumirán las memorias recibidas y enviarán un ejemplar redactado por ellos al Subdelegado de Medicina antes del día cinco del mes siguiente al que termine el período trimestral a que haga referencia.

3.º Los Subdelegados de Medicina redactarán una memoria comprensiva de las incidencias que se le señalarán en cada una de las que individualmente reciban de los Inspectores Secretarios de su partido judicial enviando un ejemplar resumen detallado de aquellas a esta Inspección provincial de Sanidad antes del día diez del mes siguiente a que haga referencia el trimestre anotado en ella.

4.º La Inspección provincial de Sanidad, por tanto, solo recibirá una memoria trimestral por cada partido judicial, suscrita por el Subdelegado de

Medicina correspondiente, la que será resumen de las que dichos Subdelegados reciban de los Inspectores Secretarios de los pueblos enclavados en su jurisdicción.

5.º Las memorias a que alude la presente circular deben obrar en esta Inspección provincial de Sanidad antes de los días diez de los meses de Abril, Julio, Octubre y Enero.

Los Subdelegados de Medicina vigilarán el exacto cumplimiento de la Real orden de 21 de Diciembre de 1927 así como si se cumplimentan las órdenes consignadas en la presente circular.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 17 de Diciembre de 1928.
—El Inspector provincial de Sanidad,
Dr. Miguel Benzo Cano.

Sección bibliográfica

Últimas publicaciones recibidas

Investigaciones sobre la virulencia de la sangre en la tuberculosis, por el Dr. R. Plá y Armengol.—Publicaciones del Instituto Ravetllat-Plá. Barcelona. Octubre 1928. Un folleto de 100 páginas.

He aquí la conclusión de este opúsculo:

La sangre de tuberculoso, lo mismo la de enfermos con tuberculosis activas, que la de cobayos tuberculizados experimentalmente, es siempre patógena para el cobayo sano y la acción morbosa, con muerte al final, que en éste determina, es transmisible en serie a otros cobayos sanos. La sangre de los tuberculosos es pues siempre virulenta.

En los cobayos tuberculizados experimentalmente, la sangre es ya virulenta a las 24 horas de inoculados y continúa siéndolo durante toda la evolución de la infección. La invasión de la sangre por el germen de la tubercu-

Uromil

RECONOCIDO COMO EL MAYOR DISOLVENTE DEL ÁCIDO ÚRICO PARA
COMBATIR LA URICEMIA Y LAS ENFERMEDADES DEL METABOLISMO

ARTRITISMO

GOTA

ARTERIOESCLEROSIS

GÁLCULOS



REUMA

Bronquimar.-(Inyectable). Energico antiséptico de las vias respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina.-(Inyectable). Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel.-(Inyectable). El tratamiento más energético de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

Bismuxel.-(Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso-(Inyectable).-El más energético de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso.-(Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

LABORATORIO DEL DOCTOR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Médico y Farmacéutico

MUÑOZ Y PABÓN, 11 (ANTES CARNE), SEVILLA

Concesionario exclusivo, DON JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, Franjez, núm. 2.-Sevilla

losis se realiza pues desde los primeros momentos de la infección.

La tuberculosis es por lo tanto una infección general, una septicemia, con localizaciones más o menos importantes en los diversos órganos o aparatos.

La acción patógena de la sangre de tuberculosos inoculada al cobayo sano, en nuestras observaciones, sólo en el 5'85 por 100 partiendo de sangre de cobayos y en 3'70 partiendo de sangre de enfermos, se ha manifestado determinando la producción de una tuberculosis clásica con b. de Koch en los órganos. En los restantes, 94'15 por 100 y 96'30 por 100, respectivamente, la acción patógena se ha manifestado determinando un cuadro septicémico a veces agudísimo, y otras, la mayoría, agudo, sub-agudo o crónico, caracterizado por enflaquecimiento y caquexia final y a la autopsia inflamaciones viscerales múltiples, algunas veces infartos ganglionares, ausencia de tubérculos y ausencia del b. de Koch en los frotis de ganglios y órganos. Este cuadro clínico y anatomopatológico corresponde a la acción de una forma bacteriana toxigena y flogógena, con poca aptitud tuberculógena.

La forma de ataque del germen de la tuberculosis, y, muy especialmente la modalidad descrita por Ravetilat-Plá con el nombre de bacteria de ataque, tanto en cultivos, como procedente del organismo, determina en el cobayo sano el mismo cuadro clínico y anatomopatológico que la sangre de tuberculoso. La forma de ataque que se obtiene en filtrados de productos patológicos y especialmente de emulsiones de caseum, determina también, con gran frecuencia, cuadros clínicos y anatomopatológicos iguales.

Las hemoculturas de enfermos y de cobayos tuberculosos, lo mismo que las de cobayos sanos a los que se ha inoculado sangre de tuberculosos, proporcionan en bastantes casos germinaciones con formas bacterianas (pre-

ferentemente la forma en cocos, diplos, tetradas, etc., llamada bacteria de ataque por Ravetilat-Plá) que pueden ser consideradas como modalidades de la forma de ataque del germen de la tuberculosis.

Es, por lo tanto, lógico, aceptar, que la septicemia tuberculosa está preferentemente producida por la forma de ataque, toxigena y flogógena y con poca aptitud tuberculógena, del germen de la tuberculosis.

Técnica epidemiológica y de desinfección, por los Doctores Don Pedro Mayoral, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid; D. Ramón Lobo, Profesor Auxiliar de la misma Facultad. Madrid, 1928.

Contestaciones Reus a los temas para las oposiciones a Inspectores Municipales de Sanidad. Un volumen en cuarto, de 240 páginas, con cuatro láminas, 15 pesetas en Madrid y 15'50 en provincias. Editorial Reus, Preciados, 6.

Con el extraordinario éxito alcanzado por la obra de los señores Rubio, Matilla y Nájera para la parte teórica del programa dicho, las *Contestaciones Reus* publican esta parte práctica del mismo con tan absoluta claridad en la exposición de tan difícil materia que los opositores encuentran en ella todos los conocimientos necesarios para el debido desarrollo de los temas de la oposición de esta materia.

Va acompañado el texto de cuatro láminas que facilitan aún más la comprensión del mismo.

Manual de enfermedades intersexuales, por Jaime Peyri, Catedrático de Dermosifilopatía en la Facultad de Medicina de Barcelona. Obra de 528 páginas, ilustradas con XXXIII láminas en color y 152 figuras intercaladas en el texto. Espasa-Calpe, 1928.

PECTAL MOISES

Anticatarral, fluidificador de las secreciones bronco-pulmonares, expectorante y regenerador celular fácilmente tolerado por vía gástrica; compuesto de Thio-col, Gomenol, Arrehnal, Benzoato sódico y Dionina, en excipiente siruposo balsámico que asegura su perfecta conservación sin los inconvenientes de preparaciones simplemente azucaradas

LABORATORIO MOISÉS MORENO

POZOBLANCO (Córdoba)



EXTRACTO DE MALTA

«EUMALT»

Aceptado por R. O del 2 Abril 1913 en los Hospitales Militares

ESPLUGAS (BARCELONA)

Dr. F. Andreu Llorens

SIMPLE
 CON HIPOFOSFITOS
 CON HEMOGLOBINA
 CON PEPINA Y PANCREATINA
 CON YODURO FERROSO
 CON ACEITE HIG. BACALAO
 CON ACEITE HIG. BACALAO E HIP

Sección de Titulares Inspectores municipales de Sanidad

Homenaje a un Titular

Por acuerdo unánime del Concejo de Bujalance, ha sido rotulada con el nombre de nuestro querido colegiado Dr. D. Eduardo Tello, la principal calle de Morente, aldea perteneciente al Ayuntamiento indicado y en la que el doctor Tello ha derramado a manos llenas el fruto de su gran saber médico y de su experiencia clínica.

Constituyó el acto de descubrir la lápida iniciadora del nuevo nombre de la citada calle, un verdadero acontecimiento. Pueblo y autoridades reunidas vitorearon al homenajeado con sincero entusiasmo y el compañero señor Andrade con el Alcalde de Bujalance y Profesor señor López, supieron con sus discursos llevar al ánimo de sus oyentes la idea de que el afecto demostrado al señor Tello debe perdurar siempre en sus almas, como único medio de patentizar la eterna gratitud a que tan esclarecido médico se ha hecho acreedor.

Sabemos que el doctor Tello, dando una vez más prueba fehaciente de su disciplina y amor a la clase médica, aceptó el homenaje por cuanto significa el reconocimiento de los desvelos y amores que los médicos tienen para los enfermos.

De todo corazón nos adherimos al homenaje tributado al Dr. Tello, a quien felicitamos sinceramente con tal motivo.

De la Asociación Nacional

En los días del 12 al 14 de Diciembre de 1928 se reunió en pleno el Comité Ejecutivo de esta Asociación, concurriendo los señores Arilla, Ayuso, Aranzadi, Aguila, Coyantes, González Soriano, Quemada, Martorell y Sanmiguel, para estudiar las normas a seguir a fin de dar cumplimiento a la

Real orden del próximo pasado día 7 y resolver otros asuntos en trámite, conviniendo ante la importancia de aquella cuestión, en la necesidad de celebrar una Asamblea en el mes de Enero de 1929, en la que se tratará también de las modificaciones del Reglamento (con lo que se facilitará el desenvolvimiento de la Asamblea ordinaria) y del proyecto de casas para los titulares, que se considera urgente por lo largo de los trámites que se precisarían caso de ser aprobado.

Por R. O. de 5 del actual, publicada en la «Gaceta» del 8, se ha autorizado la celebración de dicha Asamblea extraordinaria el 28 próximo, debiendo los representantes designados por las Juntas provinciales costearse los gastos todos o recibir su importe de las citadas Juntas.

En el próximo número daremos cuenta del resultado de la Asamblea a la que acudirá representando a esta provincia el compañero que se designe en la reunión que se celebrará mientras se edita este BOLETÍN.

* *

He aquí las Bases aprobadas por el Comité y que servirán de norma a la Ponencia Oficial de la Asamblea extraordinaria, para clasificación de los partidos médicos:

Se clasificarán de primera categoría las plazas que tengan uno de los requisitos siguientes:

Presupuesto municipal superior a 750.000 pesetas.

Capitales de provincia o pueblos administrativamente asimilados a ellas.

Censo superior a 20.000 habitantes.

Perímetro superior a 20 kilómetros.

Más de 200 familias indigentes por cada titular.

Segunda categoría, se clasifica:

Presupuesto superior a 350.000 pesetas.

Instituto de Biología y Sueroterapia

“IBYS”

Bravo Murillo, 45 - Teléfono n.º 34.824 - Apartado 897 - MADRID

ENTEROVACUNA “IBYS”

T. A. B. C.

VACUNA TIFO-PARATIFO-COLIBACILAR POR VIA DIGESTIVA

El objeto de la vacunación *per os* es crear en el intestino un estado de inmunidad local específico para determinados gérmenes

Preparar el epitelio intestinal para la fácil sensibilización y absorción de la vacuna, es la función primera de nuestro preparado, y ello se consigue con la administración previa de la bilis que acompaña a la ENTEROVACUNA.

La vacuna (comprimidos rojos) también va asociada de bilis para mantener la descamación, provocada por la bilis sola.

Para su administración, tómease, en ayunas, el comprimido de bilis (verde) y a la hora se tomará un comprimido de ENTEROVACUNA (color rojo). Al siguiente día, en ayunas, tómease otro rojo e igualmente al tercer y cuarto día.

Precio de venta al público: 3'15 pesetas.—Incluidos impuestos.

PÍDANSE MUESTRAS Y LITERATURA

PULMO SERUM BAILLY

ANTISEPTICO MODIFICADOR

de las Afecciones Bacilares

PODEROSO RECONSTITUYENTE

de los Organos de la Respiración

MEDICACION DE LAS ENFERMEDADES

BRONCO PULMONARES

RESFRIADOS, TOS, GRIPPE, CATARROS,
ASMA, LARINGITIS, BRONQUITIS, etc.

Empleado en los Hospitales.

RECOMENDADO POR LA MAYORIA DEL CUERPO MEDICAL FRANCÉS

Adaptado por mas de 30.000 Medicos Extranjeros

Se vende en Farmacias. Se venden también en las de venta al por mayor y al por menor.

MUESTRAS GRATIS SOLICITANDOLAS

Exigase el nombre: **PULMO SERUM BAILLY**

15 & 17, Rue de Rome, PARIS

Venta en todas las Farmacias

Agente general: **URIACH Y COMP.ª, S. en C., Bruch, 49. - BARCELONA**

Censo superior a 5.000 habitantes.
Perímetro superior a 10 kilómetros.
Más de 100 familias pobres para cada plaza.

Tercera categoría, se clasifica:
Presupuesto superior a 100.000 pesetas.

Capital de partido judicial.
Censo superior a 2.000 habitantes.
Perímetro superior a 5 kilómetros.
Más de 100 familias pobres.

Cuarta categoría: Todas las demás.
Se respetarán los derechos de categorías adquiridos, ya de hecho, ya de derecho.

Las agrupaciones se clasificarán en las categorías que les corresponda con arreglo a la escala anterior, computando la suma de cada uno de los factores de clasificación de los Municipios agrupados.

El perímetro, a los efectos de clasificación, se considerará aumentando en un 25 por 100 cuando exista diferencia de altitud o no existan vías de comunicación en forma de carreteras en todo el camino a recorrer.

En cuanto al número de plazas que ha de haber en cada población, se deja a la resolución de las Juntas provinciales como más conocedoras de las necesidades de las respectivas provincias, en cuanto a la topografía de las mismas se refiera, pero teniendo en cuenta todo lo legislado a dicho fin, y que el informe que tenga que dar venga debidamente justificado.

Los titulares de Lucena

He aquí el Informe aprobado por la Junta provincial de Sanidad, que esperamos acabe con las *cosas raras* que se les mandaban a los médicos titulares de Lucena y sin necesidad de que el Comité de la Asociación recurra, como está dispuesto, al Sr. Ministro de la Gobernación:

«INFORME: Senta esta ponencia como indiscutible la base de que dentro de las disposiciones vigentes, contra los acuerdos de los municipios cabe tan solo la reclamación, debidamente reglada, ante

la propia Corporación y más tarde si el caso llegara, ante el Tribunal provincial contencioso. No obstante, se puede considerar admisible la queja ante la primera autoridad civil de la provincia por si ello lograra más inmediatas soluciones al conflicto planteado en casos como el presente en que es del mayor interés la solución rápida, cuando bien claro se ve que las diferencias de criterio obedecen tan solo al mejor deseo de lograr un máximo beneficio para el enfermo. Puede el Gobernador civil llamar la atención del municipio y es laudable que antes de hacerlo se asesore de la Junta provincial de Sanidad por la complejidad de sus elementos y particular valía de muchos de ellos de la que los exponentes quedan sinceramente excluidos.

Procede, pues, analizar someramente la documentación o expediente que se somete a juicio de esta ponencia la que ofendrará un criterio por si pudiera ser base, a grandes rasgos de una reglamentación definitiva del servicio, la falta de la cual, sin duda, ha originado el actual estado de cosas.

No cabe encerrar este servicio en rigideces y disciplinas que le resten eficiencia y no cabría sino dictar normas básicas con deberes precisados y una fiscalización que ahuyentara el abuso y lo hiciera imposible por parte de todos, pero nunca con determinaciones que no creemos existan en ningún reglamento de España y que rozan elementales deberes de deontología y técnica profesional y a la vez con sanciones para las faltas que condujeran a una esmerada depuración de a conducta de cada uno y principalmente de los profesionales, orientación que ellos mismos por propio decoro habrían de recibir seguramente con satisfacción y aplauso.

Visitar a los enfermos a una hora determinada del día es contrario al interés de aquellos. Exijase que el enfermo sea solícito y cuidadosamente visitado y atendido, pero sin ordenar las horas de dichas visitas, ya que esta debe verificarse, sí pero a horas que varían en relación con el proceso clínico de que se trate. Sería fácil citar infinidad de procesos en los que la forzada visita a hora determinada ha de aportar daños manifiestos al enfermo. Precisamente el caso en que un funcionario ha de acudir para el desempeño de su misión, sea esta la que sea, es el reverso de aquel en que el público ha de acudir para el despacho de sus asuntos a una oficina.

En íntima relación con lo que precede está el orden de prescribir medicamentos para plazos determinados. Administrativamente conducirá ello a notorias ventajas y economías administrativas; profesionalmente no se puede admitir la mayor o menor asiduidad de la visita a un enfermo, pues así como se pretende establecer el máximo período de asistencia, se podría con el mismo derecho establecer el mínimo para que también fuera menor el despido de medicamentos o de material de cura.

Insiste esta ponencia en su punto de vista fundamental y es que en servicios de esta naturaleza no caben horarios ni detallismos que rocen, o algo más, la técnica y la amplitud de una misión a la que el mismo municipio lucentino concede, justo es

Especialidades del DOCTOR BASCUÑANA

ARSINUCLEOL

Elizir e inyectable.—A base de Fosfonucleinato y Monometilarsinato sódicos. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

BACTERICIDINA

Inyectable.—Es remedio específico e insustituible en las pneumonías gripales, el paratífus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos.

A petición se remite el folleto con literatura amplia.

POLIYODASAL

COMBINACIÓN DE YODO ORGÁNICO,
IONIZADO Y COLOIDAL

Inyectable y gotas.—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del yodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios de iodismo.

AVARIOL

Combinación arsenomercúrial soluble e inyectable en ampollas de 1 y 2 c. c. para el tratamiento específico más moderno y eficaz que se conoce contra la sífilis.

Poca toxicidad y acción rápida, brillante y duradera

PLASMYL

Comprimidos e inyectable.—Antipalúdico de la máxima eficiencia específica, compuesto de Quinina monobromurada, azul de metileno y ácido dimetilarsinato.

Los comprimidos son azucarados, de agradable y fácil ingestión, y el inyectable aséptico e indoloro.

SUERO TÓNICO

Inyectable.—Compuesto de Glicerofosfato y Cacodilato sódicos, Sulfato de estriocina en agua de mar isotónica. De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfatismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

Colirios asépticos.—Comprimidos azucarados de Bisulfato de quinina.

Solución Bascuñana.

Soluto antifímico.—*Elizir tónico digestivo.*—*Jarabe polibalsámico.*

Inyectables corrientes.—*Vaseliñas esterilizadas y otros.*

Soliciten el Catálogo general y los prospectos que interesen.

FARMACIA Y LABORATORIO:

Sacramento, 36, 38 y 40.—CÁDIZ

reconocerlo, tan excepcional importancia. La orientación única admisible—y no creemos existan excepciones en la reglamentación de estos servicios en toda España—es la de una estrecha fiscalización por parte del municipio asesorado por una autoridad técnica, uno de los médicos que fuese elegido decano y que a su vez como los demás tuviera las debidas y rigurosas responsabilidades.

No es grato a esta ponencia descender a detalles careciendo además de elementos para un juicio definitivo sobre los mismos. Los médicos de Lucena exhiben las papeletas en que reciben los avisos y en las cuales va ya escrito un diagnóstico (por llamarle de algún modo) hecho sin dudar por persona no ya profesional, (lo que tampoco sería admisible) sino poco menos que analfabeta.

En una de ellas (número 661) se indica al médico que el enfermo padece una subida en la cabeza, en otra que tiene un bulto; en otra que padece tiriz, etc., etc. En la última de las citadas hace constar el médico (D. Aurelio Amaro) que no encontró al enfermo en su casa por la tarde, que tampoco lo encontró la mañana siguiente, ni tampoco, en fin, este mismo día por la tarde.

Se quejan así mismo de que se haya exigido a un médico (Sr. Montilla) de oficio (número 2.280) indague si una determinada individuo ejerce o no la prostitución clandestina, misión indudablemente extraña en absoluto a los deberes médicos limitados, una vez hecha la anterior indagación de carácter exclusivamente policíaco, a informar acerca de su estado de salud.

El oficio número 2.242 que figura en el expediente dirigido al practicante municipal, confirma los ya expuestos puntos de vista en esta ponencia. Es herir la susceptibilidad profesional, encomendar la fiscalización de los servicios verificados por un médico o del cumplimiento que este dé a las órdenes de la Alcaldía, a quien ejerce funciones muy dignas, pero enteramente subordinadas. Es nueva ocasión por tanto de insistir en la necesidad de que se organice una fiscalización de los servicios a base de un Concejal, Teniente alcalde, etc. y un Decano de la Beneficencia municipal.

Sobre la precedente base se harían innecesarias las minuciosidades a que antes se ha aludido y así por ejemplo podrían seguirse pasando consultas en la Casa de Socorro, conforme está dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento sanitario de su aplicación. Si bien esta ponencia rechaza en absoluto conforme con el criterio de la Alcaldía que los enfermos de la beneficencia concurren para recibir asistencia a las casas particulares de los médicos, práctica que debe desecharse de una manera radical y terminante, cree en cambio que las casas de socorro prestan un magnífico servicio, ya que la asistencia se puede prestar en condiciones y circunstancias mil veces preferibles a la que puede hacerse en el pobre y humilde domicilio de estos enfermos en especial los de casos quirúrgicos, ya que entonces no pueden tenerse a mano material, elementos esterilizados, etc., etc. Las consultas en la Casa de Socorro deben subsistir debidamente

regladas por exigirlo así el propio y supremo interés de los enfermos y aún las disposiciones vigentes.

Para la asistencia terapéutica de los enfermos de la beneficencia municipal domiciliaria existe un amplio petitorio y a él deben atenderse los señores facultativos, siendo exacto que hablarles a estos enfermos de medicaciones no incluidas en el referido petitorio ha de producir a estos el natural malestar.

Opina también esta ponencia que las ordenes consignadas en el oficio núm. 2603 conducen a una plausible fiscalización, si bien debe advertirse al municipio de Lucena la imposibilidad de que los médicos comuniquen a dicha entidad los diagnósticos, por cuanto ello es vulnerar el secreto profesional. No está muy clara la petición del municipio referente a la expresión por parte de los médicos de las *circunstancias personales* de los enfermos.

Función urgente y absolutamente básica de los municipios es la confección del padrón municipal, obra de la Junta de beneficencia con audiencia de la de Sanidad. Repetimos que huimos de casos concretos y así esta ponencia no puede entrar a discutir dilaciones que se le expresan referentes a retardos, algunos prolongadísimos, respecto a entrega de las correspondientes tarjetas. (Una enferma de la calle Mires, 9, que lleva once días enferma reclamó la patente varias veces sin conseguirla; otro enfermo de la calle López Alta, 2, con reuma articular agudo, que reclama la patente el 30 de Junio y se la dan el 19 de Octubre, etc., etc.) Estos casos, con carácter de mutuas denuncias, no entran en el objeto de esta ponencia, que no puede ser otro que el de informar acerca de orientaciones de carácter general de organización, inspección, etc., y cree al mismo tiempo que si las relaciones entre la Alcaldía y los médicos no son todo lo armónicas que desde numerosísimos puntos de vista debieran ser, han de originarse estas discrepancias inadmisibles y estas tirantees que sólo pueden conducir a anomalías en la función benéfica a unos y otros encomendada y que es justo reconocer que todos, municipio y médicos solo quieren llevar a la más altruista eficacia.

Se explica así fácilmente que incidencias nunca justificables, pero a veces justificadas, adquieran singular relieve; no hay médico que no tenga descontentos entre su clientela y esto ocurre desde los más humildes hasta los de más encumbrada posición. Y sobre todo tenemos necesidad de insistir nuevamente, en que la organización del servicio recta y ecuaníme conduciría a la depuración del caso concreto. Esto evitaría, caso de ser cierto lo que los médicos afirman, que personal no idóneo fuera el fiscal de ello, yendo de casa en casa a fin recoger quejas y denuncias.

Otro tanto puede decirse de los abusos que según el Alcalde de Lucena, cometen los médicos con las recetas. Sería preciso un estudio de cada caso a fin de deducir si tales recetas estaban justificadas o no. Tal como se ofrecen a la consideración de esta ponencia es absolutamente imposible formar juicio, pues la prescripción de 300 gramos de alcohol puede ser abusiva y aún delictiva, si el enfermo no ne-

SECCIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA BIBLIOTECA SALVAT

BIBLIOTECA
DE
TERAPÉUTICA

por los doctores

A. Gilbert y P. Carnot

Formará una colección de tomos en octavo, de 400 a 800 páginas cada uno, ilustrados. Se publican sin orden determinado por ser independientes entre sí. En venta la mayor parte de los tomos.

**DICCIONARIO TERMINOLÓGICO
= DE CIENCIAS MÉDICAS =**

por el

Dr. León Cardenal

(2.ª edición)

Forma un tomo en cuarto mayor, de 1.068 páginas, ilustrado con 33 láminas impresas en negro y colores. Rústica, 44 ptas. Tela o pasta, 50 ptas.

MANUAL
DE
MEDICINA LEGAL

por el Dr. V. Balthazard

(2.ª edición)

Forma un tomo en octavo, de 720 páginas, ilustrado con 139 grabados en negro y colores y 2 láminas en color (*Biblioteca del Doctorado en Medicina*, Gilbert y Fournier). Tela, 48 ptas.

BIBLIOTECA
DEL
DOCTORADO EN MEDICINA

dirigida por los doctores

A. Gilbert y L. Fournier

Formará una colección de tomos en octavo, de 400 a 800 páginas cada uno, ilustrados. Se publican sin orden determinado por ser independientes entre sí. En venta la mayor parte de los tomos.

COMPENDIO
DE
TERAPÉUTICA

por el

Dr. A. Manquat

Dos tomos en octavo, con un total de 1.432 páginas, esmeradamente impresos sobre excelente papel. Tela, 51 ptas.

TRATADO DE CIRUGÍA

por los doctores

C. Garré y A. Borchard

Forma un tomo en cuarto, de 802 páginas, esmeradamente impreso, ilustrado con 564 grabados intercalados en el texto, parte impresos en colores. Tela, 58 ptas.

Solicítese Catálogo general de la Sección de Ciencias Médicas a la Casa

SALVAT EDITORES, S. A. 41-Calle de Mallorca-49 : BARCELONA

Circular del Gobernador

cesitaba ninguno; diez, treinta, cincuenta metros de gasa pueden ser incluso insuficientes para un vendaje de tronco, por ejemplo, y pueden ser altamente abusivos e ineficaces si se trata de un parañido; si el lacteal se despacha en tubos pueden ser precisos uno diario y estar justificada la petición de dos tubos en una sola receta, etc., etc. Repetimos que es absolutamente imposible a esta ponencia entrar en el fondo y menos en el detalle de esta cuestión. Todo ello puede resumirse, en cuanto al asunto se refiere, a que con arreglo a lo preceptuado en la R. O. del 21 de Julio de 1923 y demás disposiciones que la complementan, deben tanto el municipio como los médicos atenerse en cuanto a la dispensación de medicamentos para la beneficencia municipal, pues allí está taxativamente dispuesto lo pertinente a este extremo.

En resumen:

La ponencia que suscribe opina que procede que, de no haberlos, se confeccione por las Juntas de beneficencia y Sanidad el padrón de pobres y sea fácil y expedita las nuevas inserciones de quienes a ello tuvieren derecho.

Que en la farmacia municipal existan todos los medicamentos incluidos en el petitorio: que se despachen éstos con arreglo a las prescripciones facultativas y que los envases lleven el rótulo manifestador del contenido en detalle, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Que se redacte inmediatamente un Reglamento benéfico sanitario que se remitirá al Gobernador civil para su conocimiento, cuyo Reglamento deberá aprobar previamente la Junta municipal de Sanidad, organizándose en dicho Reglamento el servicio municipal y técnico de fiscalización, etc., etc.

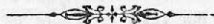
Que los médicos puedan celebrar consultas en las casas de socorro, prohibiéndoseles en absoluto la asistencia en sus domicilios de los enfermos de la beneficencia.

Que no se establezcan periodicidades en las vistas ni limitaciones en las recetas sino que se esté de acuerdo con la disposición antes citada.

Que las contravenciones de lo dispuesto se castiguen con la debida severidad y con arreglo a la tramitación que exigen las disposiciones vigentes, especialmente del Reglamento de 23 de Agosto de 1924».

Los titulares y los militares

El «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» publica una disposición para que los médicos titulares que asistan a familias de militares hagan reseñar sus recetas en las comandancias militares para que surtan sus efectos en las farmacias civiles.



Habiendo hecho la gripe su aparición en España, si bien hasta el presente con poca difusión y con caracteres de benignidad, y siendo primordial deber de las autoridades velar en todo momento por el cumplimiento de las disposiciones vigentes, extremando el rigor, sobre todo cuando la índole del caso lo requiera, es imprescindible actualmente que se conozca en todo momento la marcha de aquella enferedad, no solo porque con ello se pueden tomar medidas que eviten su difusión, sino también porque así lo reclama el interés público y el prestigio internacional de España; en su vista se hace saber a los señores médicos con ejercicio en la capital y provincia, que obligatoriamente darán cuenta diaria al Subdelegado de Medicina de su distrito de los casos de esta naturaleza que asistan entre su clientela, así como de las defunciones que certifiquen. Al mismo tiempo se les hace saber que el incumplimiento de lo ordenado se castigará por mi autoridad con la sanción mínima de 100 pesetas y 500 en casos de reincidencia.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 10 de Enero de 1929. El Gobernador civil, ARTURO RAMOS.

Mutual médica cordobesa

CONVOCATORIA

Cumpliendo los preceptos reglamentarios, se cita por el presente a los señores mutualistas para que concurran el próximo día 25 al domicilio del Colegio Médico, para celebrar la Junta general ordinaria, advirtiéndoseles que dicha Junta se verificará a las siete de la tarde de dicho día sin más aviso y sea cualquiera el número de socios que concurran.

Córdoba 4 de Enero de 1929.—El Presidente, J. Ruiz Martín.

DE NUESTRO COLEGIO MÉDICO

Acta de la Junta de Gobierno

celebrada el día 29 de Diciembre de 1928

En la ciudad de Córdoba y a las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho se reunió, previa la oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo los señores Ruiz Martín, Pérez Jiménez, Castellano Sánchez, Berjillos del Río, Altolaguirre Luna, Saldaña Sicilia, Ager Notario y González Soriano.

Abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó dar de baja por dejar de ejercer libremente la profesión al señor don Francisco García Aynat.

Vistas las instancias de don Felipe Jimeno de Sande y de don Alfonso González Cogolludo, se acordó darlos de alta en este Colegio cuanto que han cumplido los preceptos reglamentarios.

Conocidas las últimas disposiciones sobre tóxicos y el oficio con que la Dirección de Restricción anuncia el envío de los tolonarios de recetas, se acuerda dirigir circular a los señores colegiados advirtiéndoles de las nuevas obligaciones que contraen.

Leída una carta de doña Magdalena Núñez, pidiendo auxilio a este Colegio para coadyuvar a la educación privada de su hijo, se acordó con todo sentimiento comunicar a dicha señora que habiendo renunciado a que sus hijos se educasen en el Colegio Príncipe de Asturias, donde después de múltiples trabajos y disgustos de esta y la anterior Junta se les logró colocación, es materialmente imposible de todo punto acceder a sus deseos.

El señor Presidente dá cuenta detallada de las quejas ante él formuladas por los titulares de Lucena a propósito

de las disposiciones dictadas a los mismos por el Alcalde de dicha ciudad y de las gestiones realizadas ante el Gobernador civil para acabar con los disgustos que se acumulaban sobre los citados compañeros y visto el oficio con que dicho señor Gobernador trasladó el dictamen aprobado por la Junta provincial de Sanidad, se acuerda publicar dicho informe en el Boletín y esperar prudencialmente para ver si el Ayuntamiento de Lucena cumple con lo acordado por aquella Junta y mandado ya anteriormente por la Ley.

La Junta acordó también gratificar con motivo de las Pascuas al personal del Colegio, con la misma cantidad que en el pasado año y visto el aumento de trabajo que sobre el mismo pesa, se acordó que en lo sucesivo sean mensualmente de cien pesetas las gratificaciones de cada uno de los auxiliares de Secretaría y Tesorería y Conserje.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el señor Presidente y de todo lo que, como Secretario, certifico.—
L. González.—J. Ruiz Martín.

Lista de Médicos Colegiados

ADICIONES Y RECTIFICACIONES

ALTAS

D. Felipe Jimeno de Sande y don Alfonso González Cogolludo, ambos residentes en Blázquez.

BAJAS

D. Francisco García Aynat, de Córdoba, por cesar en el libre ejercicio profesional.

Balance de Tesorería

31

	Pts. Cts.
Existencias en 1.º de Diciembre	7.334'72
Ingresos	
Por 368 pliegos para certificados	1.840'00
> 10 sellos de 2 pesetas	20'00
> 25 > 1 >	25'00
> 425 > 0'50 pesetas.	212'50
> 3 cuotas de inscripción	75'00
> 1 cuota atrasada	5'90
> 265 cheques, cuotas del 4.º trimestre 1928, colegiados provincia	1.325'00
> 79 recibos, cuotas del 4.º trimestre 1928, colegiados capital	395'00
> publicidad en el BOLETÍN, Octubre, Noviembre y Diciembre	972'50
> 5 listas de colegiados.	20'00
> 4 carteras de identidad	12'00
> 2 bloques de recetas para tóxicos	2'00
> donativo de varios señores colegiados para los huérfanos	37'20
Suma.	4.942'10
Gastos	
Por el 6 por 100 de expendición de 368 pliegos	110'40
> el 6 por 100 de expendición de 10 sellos de 2 pesetas.	1'20
> el 6 por 100 de expendición de 25 sellos de 1 peseta	1'50
> el 6 por 100 de expendición de 425 sellos de 0'50 pesetas.	12'75
Oficial de Secretaría, Noviembre y Diciembre	300'00
Conserje del Colegio, Noviembre y Diciembre	140'00
Gastos de correspondencia y oficinas	92'25
Pensiones a las viudas de los Doctores Luanco, Córdoba, Lozano, Pando Valle y Avila Luque	145'00
Recibo del «Diario» por un anuncio.	9'00
Recibo del teléfono.	30'00
Recibo del agua.	4'80
Recibo de luz eléctrica	39'24
Factura de «El Defensor» por impresos	31'00
Suscripción al «Huerfanito», tres trimestres de 1927 y 1928 y 1929	55'00
Donativo de pascuas para los huérfanos	75'00
Obsequio al Abogado del Colegio	300'00
Gratificación al oficial de Secretaría.	200'00
> al Conserje del Colegio	100'00
Móviles y quebranto en giros, cuotas del 4.º trimestre	52'80
Gastos generales del BOLETÍN, Octubre, Noviembre y Diciembre	736'76
159 suplementos de certificados	397'50
1 recibo cuota.	5'90
Suma.	2.840'10
Resúmen	
Existencias en 1.º de Diciembre	7.334'72
Importan los ingresos	4.942'10
Suma.	12.276'82
Importan los gastos.	2.840'10
Existencias para el año siguiente	9.436'72

NOTICIAS

Deseamos un feliz y próspero año de 1929 a nuestros colegiados, Colegios de Médicos, Consejo de Colegios y lectores y anunciantes de este BOLETÍN.

* * *

En Hinojosa del Duque ha fallecido la virtuosa esposa de nuestro colegiado don Feliciano Gallego, a quien con tal motivo expresamos nuestro pesar.

* * *

En Córdoba y con la señorita María del Carmen Rico López, ha contraído matrimonio el colegiado residente en Adamuz, don Antonio Luque López. Nuestra enhorabuena.

* * *

Por decreto publicado en la «Gaceta» del 25 de Diciembre se reorganizan las plantillas de la Sección facultativa del Cuerpo de Prisiones, a base de mejorar los haberes de las clases de inferior economía, con lo que produzca la amortización de algunas plazas, hoy vacantes, que son cuatro de médicos de 4.^a clase y cinco de 3.^a.

Las plantillas quedarán fijadas en la siguiente forma:

Un jefe médico, con pesetas 6.000, 6.000 pesetas; cinco médicos de primera clase, a 5.000 pesetas, 25.000; 28 ídem de segunda ídem, a 4.000, 112.000; cuatro ídem de tercera ídem, a 3.000, 12.000; total 155.000 pesetas.

* * *

Use V. la Pomada Atiséptica,
19 del Dr. Piqueras en Eczemas, Herpes, Erupciones niños, Erisipela, Ulceras. Sabañones. Sarna, Grietas del pezón, Granos, etc., y verá curaciones sorprendentes. Farmacias.

* * *

El Laboratorio Llopis ha abierto un concurso entre médicos sobre el estudio científico de la Nateina, en sus aplicaciones a la Clínica y al Laboratorio. Los premios serán tres becas de cuatro mil pesetas para ampliar es-

tudios en el extranjero, reservándose una beca para los médicos de la beneficencia municipal. Los trabajos enviados por duplicado, deben obrar en el citado Laboratorio antes del primero de Junio próximo.

* * *

El ministro de la Gobernación ha firmado una Real orden disponiendo que en los Dispensarios, Clínicas y Hospitales que la Dirección del Instituto Técnico de Comprobación acuerde en cada caso se proceda al ensayo clínico de los medicamentos que el mismo Instituto entregue oportunamente a la Dirección Médica del Centro designado, para apreciar con acierto el valor real del medio terapéutico o profiláctico.

* * *

En virtud de oposición ha ingresado en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, nuestro colegiado y colaborador del Boletín don Diego Canals. Nuestra enhorabuena.

* * *

Muy en breve se publicará convocatoria de oposiciones para cubrir cuatro plazas de médicos de la Casa de Socorro de Córdoba.

* * *

Como resultado de las oposiciones ha poco celebradas en Córdoba, han sido nombrados director y auxiliar respectivamente, de la Brigada Sanitaria de Priego, nuestros colegiados don Balbino Povedano y don Dionisio Novell, a quienes felicitamos.

* * *

Los señores médicos titulares de esta provincia que observen algún error en sus nombres y apellidos cuando los lean en las listas del Escalafón que vienen publicando algunos periódicos, deben escribir para subsanarlo al señor Secretario de la Asociación Nacional, Apartado de Correos, 377, Madrid.

En las **Bronquitis crónicas**
Gripe
Tuberculosis

CONSTIPADOS DESCUIDADOS. TOSES REBELDES. ASMA
 Una cucharada de las de sopa, por la mañana, á medio día, y por la noche de

JARABE FAMEL

Calma rápidamente la Tos, facilita la Expectación obra favorablemente sobre el estado general.

Muestras á disposición de los Sres. Médicos

Agentes GENERALES PARA ESPAÑA: CENILLY MORAN Aníñón 228, Barcelona

HEMORROIDES

HEMORROIDES



SUPOSITORIOS
Adreno-estípticos **MIDY**

Cada Supositorio
 o 3 gr. de Pomada
 contiene:
 Adrenalina 1/47.
 Estrovaína 1006.
 Anestésina
 Extracto Castaño de India
 frescos Estabilizado 0,02.
 Hamamelis.
 Cupressus.



principios activos
de ahí su eficacia
cierta

HEMORROIDES

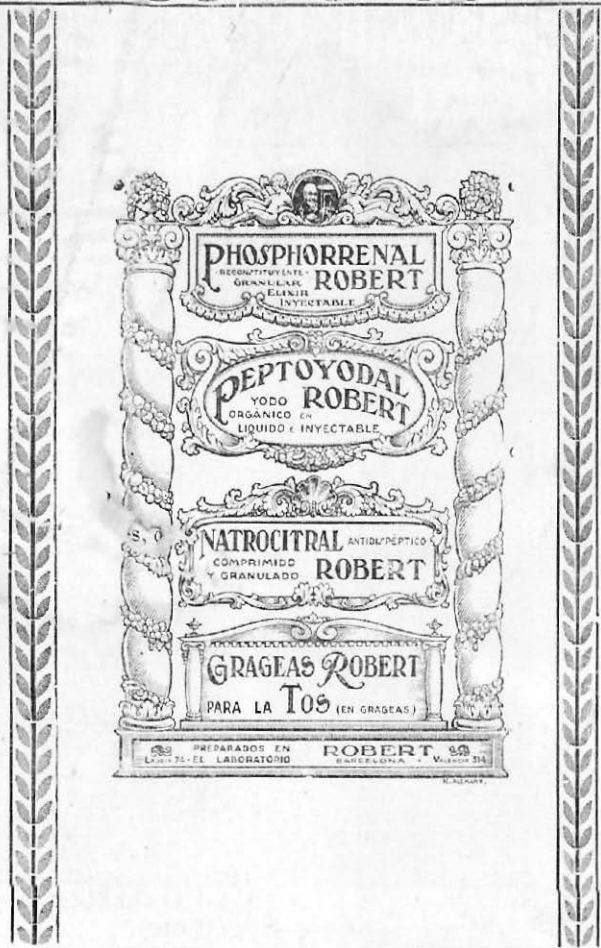
POMADA
Adreno-estíptica **MIDY**



POMADA ADRENO-ESTIPTICA
MIDY

HEMORROIDES

MUESTRA:
 LABORATORIOS MIDY
 9, Rue du Comte Rivière.
 PARIS



PHOSPHORRENAL
RECONSTITUYENTE
GRANULAR ELIXIR
INYECCIONABLE

PEPTOYODAL
YODO ORGANICO EN
LIQUIDO e INYECCIONABLE

NATROCITRAL ANTIDIPÉPTICO
COMPRIMIDO Y GRANULADO **ROBERT**

GRAGEAS ROBERT
PARA LA TOS (EN GRAGEAS)

PREPARADOS EN **ROBERT**
L. 101-75 - EL LABORATORIO BARCELONA - VALÈNCIA 314

